

¿Son seguros los centros de enseñanza en caso de incendio?

El responsable del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Madrid, Rafael Merino, tras analizar los centros de enseñanza de esa localidad, respecto a sus condiciones de seguridad, concluye con preocupación que éstas son «lamentables e insuficientes». Explicó que 500 de 790 colegios carecen de sistemas de detección de incendios y 1 de cada 5 no cuenta con planes de emergencia que determinen con antelación qué debe hacer el profesorado y el alumnado en caso de riesgo, a pesar de que la normativa vigente obliga a hacer estos planes y los correspondientes simulacros. Además, indicó que 2 de cada 3 colegios tienen rejas en las ventanas de las aulas, lo que obstaculizaría la salida en caso de emergencia. Así mismo, el 62 por ciento no tiene señalizadas debidamente las salidas de emergencia, y la mayoría no cuentan con los extintores previstos por la normativa y muchos de los que hay no funcionan porque ni siquiera pasan las revisiones correspondientes. Además, en 112 centros, las canastas y las porterías de las zonas deportivas no están bien sujetas y suelen ser causa habitual de accidentes.

En el próximo Pleno del Ayuntamiento, el grupo socialista va a pedir que se elabore un Plan Piloto de Seguridad y Evacuación para situaciones de emergencia que se aplique de forma inmediata en todos los colegios públicos, concertados

y privados de Madrid. «Este Plan explicó Merino-se pondría en marcha tras la elaboración de una auditoría en todos los centros que determine si cumplen la normativa en estas materias». Así mismo, se propone que se creen Comités de Seguridad y Salud en los que participen la AMPAS, los sindicatos y la dirección de las escuelas, y un programa de reformas de las instalaciones y edificios de aquellos centros que no cumplan la ley en materia de seguridad y evacuación en caso de incendio.

Esta información es un resumen de la noticia publicada en *prevention-world.com*, el día ocho de marzo.

Juego en internet sobre prevención de riesgos

El Gobierno de la Rioja ha empezado, durante el mes de febrero, una campaña educativa sobre prevención de riesgos laborales dirigida a jóvenes escolares de quinto y sexto de primaria y de primero y segundo de Enseñanza Secundaria. La iniciativa se basa en un juego informático que los estudiantes pueden descargar de la página web de la institución riojana y que se denomina: « El medallón de la fortuna. Descubre con Mateo cómo evitar riesgos». La dirección es la siguiente: [http:// www.larioja.org/irsal/index.htm](http://www.larioja.org/irsal/index.htm).

Estudio sobre la siniestralidad laboral española y europea

Un estudio elaborado por un grupo de profesionales y patrocinado por la aseguradora Zurich determina que, aunque cada vez se registran menos accidentes laborales en España, nuestro país continúa estando en la cabeza de la Unión Europea en lo que a siniestralidad laboral se refiere. El estudio fue presentado por: Federico Durán, catedrático del Derecho del Trabajo, Fernando García Benavides, profesor de la Universidad Pompeu Fabra y Francisco Cabrera, consejero delegado de Zurich.

Según se publica en el informe: «Salud Laboral en España 2004», el año pasado se registraron 2.700 accidentes de trabajo al día, lo que se traduce en un 71 por ciento por encima de la media europea y un 35 por ciento más de fallecidos.

EDITORIAL

Nuestros compañeros y colaboradores de la Junta de Andalucía (especialmente los del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén) siguen con sus ya tradicionales e históricas campañas escolares. Hemos hablado en muchas ocasiones de ellas, dada también la colaboración, como decíamos, que este Instituto mantiene con ellas.

En la actualidad las campañas de la Junta de Andalucía ya no son únicas en el territorio español. Parece ser que, lenta pero de forma segura, Cataluña, Comunidad Valenciana, el País Vasco y otras Comunidades Autónomas van interesándose por la difusión de la actividad preventiva en el mundo escolar (Enseñanza Primaria, Formación Profesional y Bachillerato), tanto impartiendo o colaborando en la impartición de módulos específicos de prevención como en la denominada «enseñanza transversal». Y no sólo son las autoridades administrativas las que deciden intervenir, también los sindicatos y las organizaciones empresariales están «entrando al trapo». (Hace muy poco un sindicato publicaba un libro de apoyo para los profesores de FP dedicados al recién creado título de «Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales»).

Todas estas actividades muestran que «algo se mueve» y que se mueve hacia esa cultura de prevención tan citada y que debe integrar el mundo de la enseñanza desde la raíz.

En esta línea (y volvemos a remitirnos a Andalucía como pionera en la tarea), los compañeros de Jaén han conseguido (en parte, pero... «están en ello»), la integración de Padres, Profesores, Alumnos y Administración en un sistema de promoción denominado: «Círculo integral de la cultura de la prevención». Pues bien: a esto nos referíamos y seguiremos refiriéndonos durante mucho tiempo. No podemos hablar de cultura de prevención sin esa suma. La prevención, desde la escuela, se realiza a través de la integración coherente de los componentes que la forman.

Es por lo tanto deseable que el «espíritu» de la cultura de prevención salte definitivamente los «textos» (que, por otra parte, son esenciales en todo momento) para actuar sobre la vida real, sobre la escuela como organismo vivo que crece constantemente y que es el germen de un trabajo seguro y bien hecho.

El citado informe analiza el mercado de trabajo, las causas de los accidentes, los daños a la salud de los trabajadores y el papel que cumplen las distintas administraciones públicas en esta materia. Se proponen 55 líneas de actuación urgentes que van encaminadas a remediar, entre otros problemas, la precariedad en el empleo, la falta de concreción en las obligaciones empresariales, el papel de las mutuas patronales y la carencia de recursos de la Administración. Así, entre otras consideraciones, se destaca que la Inspección de Trabajo no ha aumentado sus recursos y que los profesionales de la prevención, técnicos y médicos, siguen siendo insuficientes.

Es un resumen de la noticia publicada el 8 de marzo en el periódico digital *prevention-world.com*.



ERGA FP

Formación Profesional

CONTENIDO

1 Editorial
Noticias

2 Opinión
Buen uso de los extintores

Publicaciones de interés
Oferta formativa

3 Notas prácticas
Extintores de seguridad
Medidas Preventivas
Caso práctico

4 Actividades de ayuda para el profesorado
Legislación

ERGA-FP es una publicación gratuita editada por el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, destinada al profesorado de Formación Profesional. Para solicitar ejemplares de este periódico pueden dirigirse, indicando el Centro educativo al que pertenecen, al departamento de Redacción y Administración que figura en el dorso.

OPINIÓN

Buen uso de los extintores

Un día, alguien definió la «Seguridad» como «una actitud perseverante que lleva a pensar que puede pasar hoy aquello que no pasa nunca». Este concepto, indiscutiblemente prevencionista de la seguridad, es aplicable a cualquier ámbito y actividad y no sólo al entorno laboral ¿Disminuirían los accidentes de tráfico o en el hogar si se aplicara a rajatabla esta máxima? No hay una respuesta objetiva pero, presumiblemente, sí.

¿Se aplica este lema en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, por parte de las distintas partes implicadas (empresarios, trabajadores, técnicos de prevención, auditores, etc.), como garantía de unas

correctas condiciones de trabajo? Por ejemplo, si en estos momentos se produjera un incendio en su empresa: ¿estaría «todo en orden»? ¿encontraríamos sin ningún tipo de obstáculo ni dificultad los extintores de intervención?, ¿tendrían la eficacia requerida?, ¿funcionarían, es decir, estarían correctamente revisados y, en su caso, retimbrados? Considerando que todos estos preceptos se cumplieran, ¿están designados unos equipos de intervención de manera que no exista ninguna duda sobre quiénes tienen que actuar?, ¿están formadas y entrenadas estas personas de manera que no exista ninguna duda sobre cómo se tiene que actuar?, ¿se ha tenido en cuenta que alguna de estas actuaciones se realizarían en condiciones, presumiblemente, agresivas (poca visibilidad por la opacidad generada por los humos desprendidos, toxicidad de los propios humos, incremento de la temperatura, etc.)? Y, en este supuesto, ¿se ha dotado de los equipos de protección necesarios a las personas designadas?

La lista de interrogantes es orientativa, no exhaustiva, y tan sólo si se ha contestado afirmativamente a todas las cuestiones planteadas podemos concluir, con criterios técnicos, que esta empresa está en condiciones teóricas de garantizar que su respuesta sería eficaz, ante la necesidad de una primera intervención por un conato de incendio.

La rotura de cualquier eslabón en la cadena de afirmaciones de las cuestiones planteadas, nos dejaría en duda sobre si la eficacia de nuestro sistema de lucha contra incendios en fase de conato sería suficiente.

En conclusión, el concepto «buen

uso de los extintores» requiere:

- Que existan en número suficiente.
- Que estén correctamente distribuidos.
- Que sean fácilmente localizables y accesibles.
- Que sean de la eficacia adecuada.
- Que estén en correcto estado de uso (revisados y retimbrados).
- Que haya trabajadores designados, formados, entrenados y correctamente equipados para optimizar su uso.

Sólo en este caso estamos en condiciones de afirmar que el «buen uso de los extintores» queda garantizado.

Tomás Piqué Ardanuy

Director de Programa de Condiciones Materiales de Trabajo. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona



OFERTA FORMATIVA

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Curso: Beneficios de la prevención y responsabilidad social. CNCT Barcelona, 02-04 de mayo de 2005.

Curso: Puesta en conformidad de equipos de trabajo. Evaluación y reducción de riesgos en máquinas. CNVM Vizcaya, 14 -15 de junio de 2005.

Curso: Condiciones de trabajo y agricultura. CNMP Sevilla, 13-14 de junio de 2005.

Curso: Planes de autoprotección. CNNT Madrid, 04-07 de octubre de 2005.

Curso: Evaluación del riesgo derivado de los factores psicosociales: estrés, burnout y mobbing. CNNT Madrid, 15-16 de junio de 2005.

Otras Actividades

PREVENTIA 2005.

Barcelona, del 7 al 9 de junio de 2005

Información: Event Consulting, S.L., Vía Augusta, 42-44, 1º, 3ª, 08006 Barcelona, Tel. 932270901, Fax 934152259, e-mail: info@preventia.org, <http://www.preventia.org>

Las actividades* del INSHT son gratuitas. Al inscribirse en la primera actividad deberá entregarse fotocopia compulsada de la titulación universitaria. Los impresos de inscripción deberán solicitarse al Centro Nacional que organice la actividad formativa. El plazo de admisión de solicitudes finaliza un mes antes del inicio de la actividad (excepto Jornadas Técnicas). El horario es de 9 a 14 horas.

Centros Nacionales

C. N. de Condiciones de Trabajo (CNCT): c/ Dulcet, 2-10, 08034 Barcelona Tel.: 932800102 - Fax: 932800042 - cnctinsht@mtas.es

C. N. de Medios de Protección (CNMP): Carabela la Niña, 2, 41007 Sevilla Tel.: 954514111 - Fax: 954672797 - cnmpinsht@mtas.es

C. N. de Nuevas Tecnologías (CNNT): c/ Torrelaguna, 73, 28027 Madrid Tel.: 913634100 - Fax: 913634327 - cnntinsht@mtas.es

C. N. de Verificación de Maquinaria (CNVM): Camino de la Dinamita, s/n, Monte Basatxu-Cruces, 48903 Baracaldo (Vizcaya) Tel.: 944990211-4990543 - Fax: 944990678 - cnvminsht@mtas.es

* Puede consultarse la programación de actividades formativas de todo el año en la dirección de internet: www.mtas.es/insht/formacion/act_for.htm



PUBLICACIONES DE INTERÉS



Comercio y talleres de bicicletas y motocicletas. Guías para la Acción Preventiva (GAP). INSHT

Están dedicadas a actividades concretas (fontanería, carpintería, artes gráficas, etc.) y se dirigen especialmente a trabajadores y empresarios de pequeñas empresas, con el fin de que ellos mismos puedan efectuar la evaluación de riesgos. En ellas se contemplan los peligros más graves o frecuentes de estas actividades y se centran en cada puesto de trabajo de la empresa.

Precio: 3,40 € IVA incluido.

Guía orientativa para la elección y utilización de los EPI. Protectores oculares y faciales. INSHT

Colección de documentos que, como se indica en el título, facilitan la información precisa para poder seleccionar el Equipo de Protección Individual (EPI) que se necesite, así como a usarlo correctamente.

Precio: 3,08 € IVA incluido.



Soldadura eléctrica (vídeo). INSHT

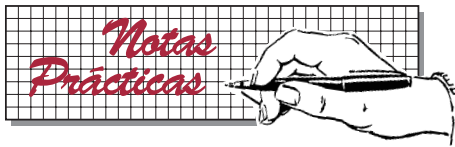
Descripción del proceso de soldadura eléctrica de electrodo revestido y soldadura de sistemas automáticos con protección de gases. Efectos derivados de las variaciones ultravioletas, humos y gases desprendidos durante el soldeo. Sistemas de control de contaminantes y descripción de equipos de protección individual y colectiva.

Duración: 17 minutos. Formato: VHS

Precio: 21,40 € IVA incluido.

Las publicaciones del INSHT pueden solicitarse a: Servicio de Ediciones y Publicaciones. Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tel.: 91 363 41 00 Fax: 91 363 43 27 / Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tel.: 93 280 01 02 Fax: 93 280 36 42 / Librería del BOE. Trafalgar, 29. 28071 Madrid. Tel.: 91 538 22 95 Fax: 91 538 23 49.

El cartel se puede recoger gratuitamente en los cuatro Centros Nacionales del INSHT, cuyas direcciones figuran en el apartado: "Oferta formativa". También pueden obtenerse por correo, previa solicitud al Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (Barcelona). El coste del envío es de 5 € (máximo 10 carteles), que deberá ser abonado, preferentemente, en sellos de correo.



En esta ocasión, la sección de Notas Prácticas trata el tema de los extintores de seguridad. Se incluyen los siguientes apartados: un conjunto de recomendaciones que constituyen el cuerpo teórico del tema; un caso práctico; una serie de actividades didácticas que pueden desarrollarse a partir de dicho caso y un apartado de legislación. Las propuestas didácticas son orientativas y tienen como finalidad el que puedan ser utilizadas por el profesorado como herramientas de apoyo a la hora de abordar la enseñanza en temas de prevención.

EXTINTORES DE SEGURIDAD

Los extintores cumplen una función de vital importancia en el plan de protección contra incendios de un centro de trabajo puesto que, cuando se inicia un incendio, son los primeros elementos que se usan para intentar controlarlo. En esos momentos, las características del extintor, su fácil localización y el uso que se haga de él son factores determinantes para que se consiga evitar, o no, la propagación del fuego. De acuerdo con esta premisa, a continuación exponemos las normas básicas que se deben tener en cuenta para la elección y utilización de los extintores, haciendo una breve referencia obligada a su clasificación y a las «clases de fuego» existentes.

NORMAS BÁSICAS

1 Determinar la **clase de fuego** que se puede producir en el centro de trabajo considerando el tipo de construcción, los materiales que contiene, etc.: **clase A** (combustibles sólidos); **clase B** (combustibles líquidos); **clase C** (gases combustibles); **clase D** (metales especiales combustibles).

2 Elegir los extintores adecuados a la clase o clases de fuego que se haya determinado. A continuación, hacemos una breve referencia a la clasificación de los extintores (distintos métodos y agentes extintores), en función del tipo de fuego para el que son más indicados.

3 Extintores de agua: fuegos de clase A; polvo seco: clase B y C; polvo antibrasa (polivalentes): clase A, B y C; polvo especial: clase D; espuma: clase B y aceptables para madera, papel o tejidos; CO₂ (nieve carbónica): pequeños fuegos de la clase B y para instalaciones eléctricas.

4 Hay que tener en cuenta que está prohibido el uso de los extintores de halón desde el 1 de enero de 2004 debido a que este gas actúa de forma destructiva sobre la capa de ozono.

Hay que utilizar productos alternativos que cumplen con los mismos requisitos: no dejan residuos, son aptos para fuegos de clase A y B y no son conductores de la electricidad.

5 Cumplir con las revisiones periódicas reglamentarias que garantizan la eficacia del extintor. Cada año hay que comprobar el peso y la presión de la carga, así como realizar una inspección ocular de su estado general. Cada cinco años, a partir de la fecha que conste en el exterior del extintor, hay que «retimbrarlo» (vaciarlo y cargarlo de nuevo), durante un periodo máximo de 20 años. Estas operaciones debe realizarlas una empresa autorizada.

6 Cada tres meses, la propia empresa o una contratada de mantenimiento debe hacer una inspección ocular de la conservación del extintor (partes mecánicas, precintos, inscripciones), así como comprobar su correcta accesibilidad y señalización.

7 Con independencia de las revisiones obligadas, es aconsejable establecer formas más frecuentes de comprobación de los sistemas contra incendios, integrando estas revisio-

nes dentro de los procesos habituales de trabajo.

8 Instalar los extintores en lugares visibles y accesibles, próximos a puntos con riesgo de incendio y a las salidas de evacuación. Se instalarán, preferentemente, sobre soportes fijados verticales, como máximo, a 1,70 metros del suelo.

9 Disponer del número total de extintores indicado en el plan de protección y evacuación del centro de trabajo. Una referencia general (Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96) indica que el número mínimo de extintores debe ser el suficiente para que el recorrido, en cada planta, desde cualquier punto ocupable de la evacuación hasta un extintor, no supere los 15 metros (riesgo medio o bajo) y los 10 metros (riesgo alto).

10 Formar a todo el personal del centro de trabajo sobre los conocimientos básicos del fuego y en el manejo de los extintores. Es aconsejable simular ejercicios prácticos de forma periódica de modo que, en el caso de una emergencia, se favorezca una actuación rápida y se eviten el máximo de dudas.

11 Usar el extintor según la formación recibida y siguiendo, paso por paso, las instrucciones consignadas en el exterior del recipiente y que, en general, se resumen en las indicadas a continuación.

12 Descolgar el extintor, asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.

13 Acercarse lentamente al fuego dejando, como mínimo, un metro de distancia hasta él. Si el incendio se produce en espacios abiertos, hay que acercarse siguiendo la misma dirección del viento para evitar la inhalación de humos tóxicos o el riesgo de quemaduras.

14 Dirigir el chorro a la base de las llamas, en forma de barrido. En el caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor, efectuando también un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar derrames incontrolados del producto en combustión.

CASO PRÁCTICO

Descripción:

Es muy tarde y no queda casi nadie en el taller. Juan está solo, terminando una reparación en la zona más apartada del recinto. Desde hace mucho rato, el joven tiene ganas de fumar y, aunque sabe que no está permitido, enciende un cigarrillo. Piensa que son circunstancias especiales y que nadie se dará cuenta. Pero, lo que son las cosas, al cabo de un minuto, Maribel entra en el recinto llamándolo en voz alta. Juan, sorprendido, para no ser pillado «in fraganti» lanza el cigarrillo al suelo. Como las desgracias, dicen, nunca vienen solas, la colilla va a parar sobre una mancha de gasolina derramada en el suelo, que salía de un bidón caído y abierto. Al momento, el líquido se inflama y los dos jóvenes se quedan atónitos.

Hace mucho tiempo, Juan y otros compañeros de la empresa recibieron instrucciones de cómo usar los extintores en el caso de un incendio pero, ahora, las ideas se le amontonan en el cerebro y el chico no puede recordar nada. De repente, piensa en el extintor y, a la vez, le viene como un «flash» la idea de que está pendiente de revisión desde hace más de medio año. Levanta la cabeza, lo busca con la mirada y no lo localiza. Los dos jóvenes deciden dividir esfuerzos: Maribel se va a dar aviso de la emergencia y Juan se queda para intentar hacer alguna cosa.

El chico vuelve a mirar a su alrededor; está convencido de que el extintor debe de estar allí.

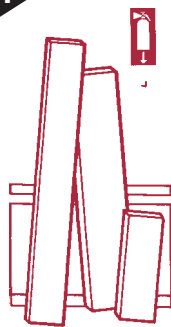
Se dirige hacia un extremo de la habitación y aparta unos tablones largos que estaban apoyados en la pared; justo detrás de ellos aparece el extintor apoyado en el suelo. Juan lo coge presuroso, mira las indicaciones, tira de la anilla, presiona el extintor y, tal como presentía, comprueba que no sale nada de su boquilla. Juan decide ir tras los pasos de su compañera y evacuar el taller.

El chico recorre como una exhalación los treinta y cinco metros que le separan de la salida y, al llegar allí, ve que hay otro extintor situado junto a la puerta. Lo descuelga y comprueba que éste sí funciona; esperanzado, vuelve corriendo al lugar del incendio. Una vez allí, se acerca lo más posible a las llamas y dirige el extintor hacia su base. La presión que ejerce el contenido del extintor contra la gasolina produce que las partículas del líquido encendido salten hacia otros lugares del taller. Dos de estas llamitas caen sobre un contenedor de material desechable, que prende al instante.

Cuando Juan percibe este nuevo incendio, se da cuenta de que su esfuerzo ha sido inútil y lanza, impotente, el extintor descargado contra el suelo. Maribel ha vuelto en su búsqueda y le grita con insistencia que salga de allí. Juan lo ve claro y los dos compañeros salen corriendo a la espera de que la comunicación de urgencia sirva para solucionar, lo antes posible, aquel desastroso incendio.



Caso práctico. Factores de riesgo



Dificultar la localización y el acceso de uno de los extintores, colocando materiales (tablones) que tapen su ubicación y también la señal.
Norma básica 6.

Mantener los extintores del taller sin realizar las revisiones pertinentes y en los plazos indicados.
Norma básica 5.

Deficiente distribución de los extintores, o tener un número insuficiente de ellos, dado que entre un extintor y otro hay treinta y cinco metros de distancia.
Norma básica 9.

Colocar uno de los extintores en el suelo, sin instalarlo en ningún soporte fijo.
Norma básica 8.



Acercarse de forma precipitada al fuego y no respetar la distancia de seguridad personal.
Norma básica 13.

Impartir una formación deficiente en relación con el fuego y el uso de los extintores y no realizar ejercicios prácticos. Fumar en el lugar de trabajo con riesgo de incendio.
Norma básica 10.

Al tratarse de un líquido encendido, usar de forma incorrecta el extintor al intentar controlar el fuego.
Norma básica 14.



ACTIVIDADES DE AYUDA PARA EL PROFESORADO

1 A partir del caso práctico expuesto, tratar de identificar los factores que pueden favorecer el riesgo de incendio y su propagación. Este ejercicio tiene como objetivo que el alumnado conozca las causas que dan origen a estos problemas y proponga las medidas preventivas que crea pertinentes.

Propuesta: A partir de la lectura del caso y de una breve explicación del tema por parte del profesorado, los alumnos deberán escribir, en grupos de cuatro personas, cuáles son los factores de riesgo que se describen en la historia. En el trabajo se explicarán también las causas que provocan la aparición de estos factores de riesgo y las normas que seguirían para que el entorno de trabajo fuera más seguro. Una vez finalizada la tarea, el profesorado escribirá en la pizarra las aportaciones de los distintos grupos para acordar después, entre todos, unas conclusiones finales que sirvan para mejorar la situación de seguridad del taller.

ejemplos presentados pueden ser inventados por el profesorado o ser casos reales recogidos de la prensa u otros medios de comunicación. En la búsqueda de estas noticias también pueden participar los estudiantes. Para finalizar, cada grupo expondrá la solución adoptada para su caso y entre todo el grupo-clase se deberán corregir los errores que se hayan producido

el cumplimiento de las revisiones, cómo deben usarse, las precauciones que deben tenerse en cuenta en el caso de utilizarlos (descargas sobre personas, tipo de combustible, etc.). El alumnado deberá decidir a qué tipo de audiencia quiere dirigirse: a los estudiantes y profesorado, al personal no docente o a todos ellos a la vez. También decidirá de qué modo se distribuirá el material elaborado y cuál será el lugar más idóneo para darlo a conocer (aulas, comedor, talleres, etc.).

2 Identificar cada una de las clases de fuegos y decidir cuál es el agente extintor más adecuado para sofocar un incendio de este tipo, estudiando las características técnicas de cada extintor.

Propuesta: El profesorado entregará al alumnado una serie de casos en los que se expliquen distintos tipos de incendios. A continuación, el alumnado se reunirá en pequeños grupos y deberá decidir cuál es el agente extintor más adecuado para controlar la clase de fuego expuesto en cada ejemplo. Los

3 Realizar una campaña de información y de sensibilización sobre la importancia de mantener en correctas condiciones de uso los extintores que hayan en los centros de trabajo, escuelas, edifi-

cios, etc., en relación con la prevención y el control de los incendios

Propuesta: A partir de los contenidos tratados en clase y, con la ayuda del profesorado, los estudiantes, en grupos de cuatro personas, diseñarán material divulgativo e informativo (carteles, tarjetones, folletos, etc.) sobre la importancia de mantener los extintores en buen estado de conservación y de uso. Se destacarán aspectos concretos como son: dónde deben colocarse, cómo se señala su ubicación,

4 Organizar un debate sobre la importancia de prevenir la aparición de incendios y de controlarlos lo antes posible en el caso de que se produzcan, utilizando el caso práctico expuesto o algún otro ejemplo que haya sucedido en realidad y que el alumnado o el profesorado pueda explicar.

Propuesta: El profesorado o un estudiante designado pueden actuar como moderadores de esta actividad. Para iniciar el debate, el profesorado hará una pequeña introducción sobre el tema, hablará de las consecuencias y hará especial incidencia en la necesidad de realizar actividades formativas, teóricas y prácticas, sobre el fuego y sobre cómo actuar ante un posible inicio de incendio. Inmediatamente después, dará paso a los estudiantes para que expresen su opinión y se establecerá un debate en torno a cuál debe ser la posición de todas las personas con respecto a la prevención de estos riesgos.

Todos los ejercicios pueden resolverse a partir de la discusión en grupo y de los comentarios de los alumnos.

LEGISLACIÓN



Los textos legales actualizados pueden consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mtas.es/insht/legislacion/index.htm

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (BOE 10.11.1995) y sus posteriores modificaciones.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 31.1.1997).

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo. Disposiciones mínimas sobre la utilización por los trabajadores de los equipos de protección personal (EPI). (BOE 12.6.1997. Rectificado 18.7.1997).

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (BOE 23.4.1997).

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre (BOE 14.12.1993, rect. 7.5.1994). Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, modificado por Orden de 16.4.1998 (BOE 28.4.1998) y completado por Orden de 10.4.2003 (BOE 7.5.2003)

Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE 29.10, rect. 13.11.1996). Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios, aplicado por Ley 38/1999 de 5.11. (BOE 6.11.1999). En disposición final 2ª y desarrollado por Resolución de 11.6.1997 (BOE 19.7.1997).

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre (BOE 17.12, rect. 5.3.2005). Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Los textos legales actualizados pueden consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mtas.es/insht/legislacion/index.htm

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. **Redacción y Administración:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Dulcet, 2-10 08034 Barcelona. **Teléfono:** 93 280 01 02 - Ext. 2313 / **Fax:** 93 280 00 42 - **Internet:** <http://www.mtas.es/insht/> **e-mail:** cnctinsht@mtas.es

Director de la Publicación: Juan Guasch. **Redacción:** Rosa Mª Banchs, Pilar González, Jaime Llacunal. **Diseño gráfico:** Enric Mitjans. **Composición:** Mª Carmen Rusiñol. **Impresión:** Centro Nacional de Condiciones de Trabajo